



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)
Sexta Reunión Ordinaria de 2018
28 de noviembre de 2018
Lima, Perú

OEA/Ser.E
GRIC/O.6/doc.26/18 rev.1 corr.1
6 diciembre 2018
Original: español

MECANISMO DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE LIMA “GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN”¹

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El mecanismo de seguimiento e implementación del Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción” tiene los siguientes objetivos:

- Registrar los avances de cada Estado participante de la VIII Cumbre de las Américas, así como de los organismos del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), incluyendo la Organización de los Estados Americanos, respecto al cumplimiento del Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”.
- Promover el intercambio de buenas prácticas, capacidades técnicas y medidas orientadas a fortalecer la prevención y combate a la corrupción en el hemisferio.
- Identificar posibilidades y recursos de cooperación entre los Estados, y entre éstos y los organismos que conforman el GTCC, en materia de prevención y lucha contra la corrupción, además de crear sinergias con otros mecanismos e iniciativas internacionales y regionales de las que forman parte nuestros países.

El Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), instancia encargada del seguimiento de la implementación de los mandatos e iniciativas derivados de la VIII Cumbre de las Américas y las Cumbres anteriores, será responsable de la ejecución del presente mecanismo junto con su Presidencia. La Secretaría de Cumbres, como secretaria técnica y memoria institucional del Proceso de Cumbres, y reconocida por su importancia en el seguimiento de la implementación de los compromisos e iniciativas derivados de la VIII Cumbre de las Américas y todas las Cumbres anteriores, será responsable de apoyar los esfuerzos de la Presidencia en la implementación de este mecanismo.

¹ "El Gobierno de la República de Nicaragua hace del conocimiento de los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la VIII Cumbre de las Américas, que Nicaragua no aprueba el Compromiso de Lima: “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”, ni otros documentos, declaraciones, comunicados o resoluciones que emanen de esta Cumbre, por no haber participado en la negociación de los mismos”.

La Presidencia peruana continuará con la metodología adoptada durante el proceso preparatorio de la VIII Cumbre de las Américas. En este sentido, sobre la base de los comentarios que se reciban de los Estados, se circularán versiones revisadas del presente Mecanismo. Las fechas de presentación de las versiones revisadas y el plazo para la remisión de comentarios están consignados en el punto 5 del presente documento.

2. ACTORES

- Estados participantes de la VIII Cumbre de las Américas
- Secretaría de Cumbres
- GTCC, incluyendo la OEA y sus órganos competentes

El Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima se viene desarrollando sobre la base de las recomendaciones, conocimientos y lecciones aprendidas compartidos por la Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), así como de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), encargada del seguimiento de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Se promoverá la participación de sociedad civil y otros actores sociales pertinentes en materia de combate a la corrupción y transparencia incluyendo el sector académico y redes especializadas.

En atención al párrafo 45 del Compromiso de Lima, el presente Mecanismo de Seguimiento estará orientado a no duplicar el trabajo que desarrolla el MESICIC sino a buscar su fortalecimiento. Para ello, se buscará la sinergia de ambos mecanismos, con el objetivo de contribuir a identificar los recursos para fortalecer las operaciones del MESICIC, con miras a enfrentar más eficientemente los nuevos retos que presenta la corrupción en el Hemisferio.

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL MECANISMO

a) El mecanismo se desarrollará en tres grandes fases:

- **FASE 1: Registro de avances en el cumplimiento del Compromiso de Lima** por parte de los Estados, los órganos competentes de la OEA y las demás entidades del GTCC. Se realizará a través de una plataforma en línea² que incluirá indicadores de seguimiento o de proceso³, contenidos en el anexo 1 del presente Mecanismo. Los referidos indicadores se derivan de cada

² La plataforma virtual estará ubicada en la página web de la VIII Cumbre de las Américas (www.viiiicumbreperu.org) Sin embargo, se habilitará un enlace en la página web de la Secretaría de Cumbres para que también se pueda acceder a la plataforma por esta vía. La información será migrada a la página web de las Cumbres de las Américas (<http://www.summit-americas.org>) después de la presentación del informe del GRIC a la próxima Cumbre sobre los resultados del Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima. Esta plataforma no reemplazará al Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas (SISCA). El SISCA continuará vigente para la atención de los mandatos de las anteriores Cumbres. Para el seguimiento de la VIII Cumbre de las Américas, el SISCA incluirá un enlace para acceder a la plataforma virtual del Compromiso de Lima. La referida plataforma ha sido financiada en su totalidad por el Gobierno del Perú.

³ Cabe resaltar que constituyen indicadores de seguimiento o de proceso, no de resultados. El Mecanismo no empleará los indicadores para desarrollar informes comparativos o *rankings* entre los Estados.

compromiso y medirán el grado de implementación evolutiva de cada uno de ellos. El objetivo fundamental de los indicadores, a ser aprobados por el GRIC, es orientar a los Estados e instituciones del GTCC en el registro de sus avances en la plataforma virtual. Dicho registro se llevará a cabo de enero a abril de 2019. La actualización de los avances se realizará de enero a abril de 2020.

- **FASE 2:** Consolidación de un **banco de buenas prácticas y capacidades regionales** en materia de prevención y lucha contra la corrupción por parte de la Secretaría de Cumbres, sobre la base de la información recabada en la fase 1. Los Estados podrán revisar y remitir sus comentarios sobre el banco de buenas prácticas y capacidades regionales consolidado. Para ello, se abrirá un período de revisión de dos semanas, al término del cual la Secretaría procederá a la publicación del mismo. De igual manera, la Secretaría de Cumbres, con la información registrada en la fase 1, elaborará un informe acerca de los retos identificados por los Estados en la implementación del Compromiso de Lima.

 - **FASE 3:** La Secretaría de Cumbres promoverá espacios de acercamiento para que los Estados y los miembros del GTCC lleven adelante **iniciativas de cooperación** en materia de prevención y lucha contra la corrupción, a través de reuniones técnicas, mesas de trabajo, videoconferencias, entre otros. Dichas iniciativas de cooperación podrán realizarse entre los Estados, y entre éstos y los organismos que forman parte del GTCC. El GTCC asistirá con recursos y capacidades técnicas a los Estados, a fin de que puedan implementar los compromisos adquiridos (párrafo 52 del Compromiso de Lima). Las iniciativas de cooperación también estarán abiertas a fuentes de financiamiento externas. Las iniciativas de cooperación y sus resultados quedarán registrados en la página web de la VIII Cumbre de las Américas.
- b) El seguimiento de los mandatos se realizará de manera integral, sobre la base del fortalecimiento del MESICIC, evitando la duplicación de esfuerzos y promoviendo las sinergias con otros órganos internacionales y regionales anticorrupción. Para ello, de ser aplicable, los Estados podrán tomar en cuenta los resultados y experiencias de los exámenes de aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).
- c) El mecanismo de seguimiento e implementación será voluntario, público y la información que contenga de libre acceso y consulta, salvo que, a solicitud expresa de un Estado, no sea recomendable la publicidad total o parcial de la información registrada por ese Estado. La no publicación deberá ser solicitada a través de una comunicación escrita dirigida a la Presidencia de Cumbres.
- d) La Secretaría de Cumbres continuará coordinando el proceso de participación y seguimiento por parte de los actores sociales respecto de los resultados de la VIII Cumbre de las Américas, lo que incluye, además de la evaluación de los avances en la implementación del Compromiso de Lima por parte de los Estados, la presentación de las recomendaciones que se estimen pertinentes. De manera adicional, cada Estado podrá incluir la participación de la sociedad civil, los jóvenes, los pueblos indígenas, los trabajadores y el sector privado en el registro de sus avances de los mandatos del Compromiso de Lima. En este caso, el método o forma de participación de los actores sociales será determinado por cada Estado.⁴

⁴ Bolivia subraya que el seguimiento de la implementación de los mandatos de las diferentes Cumbres de las Américas le corresponde al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y no así a la Secretaría de Cumbres de las Américas, quien solamente brinda apoyo técnico a los Estados y menos aún, cuenta con facultades para evaluar los avances

4. FASES Y DESARROLLO DEL MECANISMO

FASE 1

La Presidencia del GRIC viene elaborando una plataforma en línea, en la página web de la VIII Cumbre de las Américas, en la cual los Estados registrarán los avances en el cumplimiento de los mandatos correspondientes del Compromiso de Lima. El diseño de dicha plataforma está basado en el mecanismo que emplea la UNODC para las rondas de examen de la UNCAC, el mismo que ha sido validado por los Estados parte de dicha Convención.⁵

Los componentes y características principales de la plataforma serán las siguientes:

- a) La plataforma permitirá el seguimiento detallado de cada mandato, a través de la inclusión de indicadores para cada uno de ellos.
- b) La plataforma identificará, a manera de referencia, la relación que tiene cada mandato del Compromiso de Lima con los artículos de la CICC y la UNCAC. Esto le permitirá a cada Estado reconocer qué temas en materia de prevención y lucha contra la corrupción han sido evaluados en su país con anterioridad.⁶
- c) Sobre la base de cada indicador, los Estados y las instituciones del GTCC, incluida la OEA, deberán responder las siguientes preguntas⁷:
 - ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de su país (o su institución) respecto a este compromiso? A. No registra avances. B. Preliminar. C. Intermedio. D. Avanzado. E. Cumplido. (presentar la respuesta sobre la base del respectivo indicador)
 - Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país (o su institución) a fin de garantizar el pleno cumplimiento de este mandato del Compromiso de Lima.
 - Proporcione ejemplos y, de ser el caso, estadísticas de la aplicación de esas medidas en su país (o por su institución).
 - ¿Qué retos ha identificado su Estado en la implementación del Compromiso de Lima? ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este mandato? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia requerida. (Esta pregunta solo debe ser respondida por los Estados)
 - ¿Se le está prestando alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia (por ejemplo, asistencia legislativa, creación o fortalecimiento de instituciones, formulación de políticas, fomento de la capacidad, investigación/reunión y análisis de datos, facilitación de la cooperación internacional con otros

de los Estados. Las Resoluciones de la Organización de los Estados Americanos establecen que la Secretaría de Cumbres actúa como memoria institucional y Secretaría de Cumbres de las Américas. En ese sentido, la Secretaría de Cumbres coordina la participación de las organizaciones de la sociedad civil y solamente está facultada para formular sugerencias con respecto a las formas en que estas organizaciones pueden contribuir al seguimiento e implementación de los mandatos surgidos del Proceso de Cumbres.

⁵ Sobre la base de la inclusión de indicadores de seguimiento o de proceso, la plataforma virtual permitirá medir el grado de implementación evolutiva de cada mandato, lo que distingue a esta herramienta de otras que solo están diseñadas para la recolección de información.

⁶ La relación de los mandatos del Compromiso de Lima con los artículos de la CICC y la UNCAC han sido incluidos como anexo 2 del presente Mecanismo. Dicha relación ha sido realizada con el apoyo del MESICIC y la UNODC.

⁷ Las preguntas han sido diseñadas tomando como base el mecanismo de examen y evaluación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Las preguntas dirigidas a los Estados tendrán algunas variaciones respecto a las que se formulan para las instituciones del GTCC.

- países) y proporcione información sobre los donantes. (Esta pregunta solo debe ser respondida por los Estados)
- Presente las buenas prácticas que viene desarrollando su país en materia de prevención y combate a la corrupción y que puedan ser compartidas con otros Estados participantes de la VIII Cumbre de las Américas. Describa brevemente cada una de estas prácticas e incluya en archivos adjuntos la información detallada según el formato anexo.⁸
 - ¿Qué tipo de oferta en materia de cooperación técnica podría ofrecer su institución a los países participantes de la VIII Cumbre de las Américas para contribuir con el proceso de implementación del Compromiso de Lima? (Esta pregunta solo debe ser respondida por las instituciones del GTCC)
- d) La plataforma virtual tendrá tres campos para ser completados por cada pregunta: A. Resumen de la respuesta. B. Desarrollo de la respuesta. C. Documentos adjuntos (Los Estados y las instituciones del GTCC podrán anexar documentos que sustenten las respuestas registradas). La Presidencia elaborará un manual operativo para el proceso de registro de la información por parte de los Estados y las instituciones del GTCC.
- e) El Coordinador Nacional del Proceso de Cumbres de cada país será el punto focal titular para este mecanismo y será el encargado de supervisar la inclusión de las respuestas de su Estado en la plataforma virtual. Sin perjuicio de ello, cada Estado deberá designar a un experto de su instancia nacional encargada de la lucha contra la corrupción como punto focal adjunto. Cabe señalar que, de ser necesario, el usuario y clave proporcionados a cada Estado podrán ser utilizados por otros funcionarios que sean designados por los puntos focales. Asimismo, los Estados procurarán incluir los aportes de la sociedad civil y el sector privado para la absolución de las preguntas formuladas.
- f) El registro del avance en el cumplimiento del Compromiso de Lima por parte de los Estados y el GTCC, incluida la OEA, se llevará a cabo de Enero a Abril de 2019. Asimismo, se contará con un período de actualización de los avances de Enero a Abril de 2020. Al término de ambos períodos, dicha información será publicada en la página web de la VIII Cumbre de las Américas: Mayo 2019 y Mayo 2020. Cabe mencionar que, en caso de ser necesario, los Estados podrán seguir actualizando sus avances en la plataforma, previa coordinación con la Presidencia.
- g) El registro del avance en el cumplimiento de los mandatos del Compromiso de Lima se realizará de manera integral, sobre la base del fortalecimiento del MESICIC, evitando la duplicación de esfuerzos y promoviendo las sinergias con otros órganos internacionales y regionales anticorrupción.

FASE 2

Sobre la base de las respuestas de cada país en los períodos de registro y actualización, la Secretaría de Cumbres consolidará un banco de buenas prácticas y capacidades regionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, además de identificar las solicitudes de asistencia técnica de los Estados. El objetivo de dicho instrumento es presentar de manera sistemática información de buenas prácticas, provista por los Estados participantes, y de la oferta institucional de cooperación,

⁸ El mencionado formato, que se incluye como anexo 3, ha sido elaborado sobre la base de la metodología que emplea el MESICIC para la presentación de buenas prácticas.

recabada de las organizaciones que conforman el GTCC, en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Se define como “buena práctica” aquella que emerja en respuesta a una situación que sea necesario modificar o mejorar, sea innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción, sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de reorganizarlas); y que, de ser el caso, considere elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y de reorganización. En este sentido, se trata de aquellas actividades que generen un impacto positivo o salto cualitativo en el país, relacionado al cumplimiento de uno de los párrafos del Compromiso de Lima.

El banco de buenas prácticas y capacidades técnicas será de acceso público, a través de la página web de la VIII Cumbre de las Américas. Su elaboración, mantenimiento y actualización estará a cargo de la Secretaría de Cumbres. Cabe resaltar que solo se publicarán aquellas buenas prácticas que los Estados presenten a través del formato incluido como anexo 3 del presente documento. Sin perjuicio de ello, los Estados podrán introducir dentro del registro de sus respuestas la descripción de otras buenas prácticas.

La información consolidada en el referido banco de buenas prácticas y capacidades técnicas permitirá a la Secretaría de Cumbres promover espacios de cooperación, aspecto detallado en la Fase 3 del presente Mecanismo. Asimismo, dicha información será compartida con el MESICIC, con la finalidad de contribuir con el trabajo que vienen realizando en materia de intercambio y repositorio de buenas prácticas, así como con la UNODC.

De igual manera, la Secretaría de Cumbres, con la información registrada en la fase 1, elaborará un informe acerca de los retos identificados por los Estados en la implementación del Compromiso de Lima.

FASE 3

La Secretaría de Cumbres promoverá la cooperación en materia de prevención y lucha contra la corrupción entre los Estados, y entre éstos y los organismos que forman parte del GTCC. El GTCC asistirá con recursos y capacidades técnicas a los Estados, a fin de que puedan implementar los compromisos adquiridos (párrafo 52 del Compromiso de Lima)

Los avances que se realicen en el marco del mecanismo de seguimiento e implementación del Compromiso de Lima serán considerados por el Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) en las reuniones de dicho Grupo e informados por la Presidencia en la IX Cumbre. Asimismo, se programará una reunión de Coordinadores Nacionales para el Proceso de Cumbres en Abril de 2019.

Para efectos del desarrollo de la Fase 3, se contempla que:

- a) La Secretaría de Cumbres emplee el banco de buenas prácticas y capacidades regionales como herramienta para promover la cooperación entre los Estados y entre éstos y las organizaciones del GTCC (oferta de cooperación institucional frente a necesidades de asistencia técnica puntual). Para estos efectos, la Secretaría de Cumbres llevará a cabo reuniones técnicas, mesas de trabajo, videoconferencias, entre otros. Asimismo, se tomará en cuenta el informe sobre los retos identificados en la implementación del Compromiso de Lima.

- b) La Secretaría de Cumbres coordine esfuerzos con las organizaciones del GTCC para generar espacios de acercamiento, análisis e intercambio de información y prácticas entre las mismas y entre éstas y los Estados que solicitan cooperación.
- c) Las iniciativas de cooperación estén abiertas a fuentes de financiamiento externas, dependiendo de lo que acuerden los Estados y/o instituciones del GTCC involucrados. Las iniciativas de cooperación y sus resultados quedarán registrados en la página web de la VIII Cumbre de las Américas.
- d) La Secretaría de Cumbres promueva la presentación de la oferta institucional de cooperación de instancias del GTCC en el marco del GRIC.
- e) La Secretaría de Cumbres coordine con el MESICIC con la finalidad de programar actividades dirigidas a la transferencia de buenas prácticas de los Estados, sobre la base de la información registrada en la plataforma del presente Mecanismo.

5. CALENDARIO:

- 5 de Junio de 2018: Presentación a los Estados participantes de la VIII Cumbre de las Américas del Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”. Se recibirán los comentarios de las delegaciones sobre el Mecanismo hasta el viernes 22 de junio.
- 24 de Agosto de 2018: Circulación a los Estados participantes de la VIII Cumbre de las Américas de una versión revisada del Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima y sus indicadores. Se recibirán los comentarios de las delegaciones hasta el 14 de septiembre próximo.
- 4 de Septiembre de 2018: Durante la quinta reunión del GRIC, en Washington DC, los Estados presentarán sus comentarios, por escrito o en sala, a la versión revisada del Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima y sus indicadores.
- 24 de Octubre de 2018: La Presidencia circulará una nueva versión del Mecanismo e indicadores sobre la base de los comentarios de los Estados. Se recibirán los aportes de las delegaciones a esta nueva versión hasta el 9 de noviembre de 2018.
- 28 de Noviembre de 2018: Aprobación de la versión final del Mecanismo de Seguimiento e Implementación y sus indicadores por parte de los Estados, durante la sexta reunión del GRIC, en Lima, Perú.
- Diciembre de 2018: Período de pruebas por parte de los Estados del Mecanismo de Seguimiento e Implementación.
- Enero de 2019 – Abril de 2019: Registro por parte de los Estados y el GTCC, incluida la OEA, de sus avances en el cumplimiento de los mandatos correspondientes del Compromiso de Lima.
- Mayo de 2019: Publicación del registro por parte de los Estados y el GTCC en la página web de la VIII Cumbre de las Américas. Consolidación de un banco de buenas prácticas y capacidades regionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción por parte de la

Secretaría de Cumbres. Reunión de Coordinadores Nacionales para el Proceso de Cumbres. Elaboración de un informe, por parte de la Secretaría de Cumbres, sobre los retos identificados por los Estados en la implementación del Compromiso de Lima.

- Junio de 2019 – Diciembre 2019: La Secretaría de Cumbres promoverá cooperación en materia de prevención y lucha contra la corrupción entre los Estados, y entre éstos y los organismos que forman parte del GTCC, a través de herramientas ya existentes en el marco de sistema interamericano.
- Enero de 2020 – Abril de 2020: Actualización por parte de los Estados y el GTCC, incluida la OEA, de sus avances en el cumplimiento de los mandatos correspondientes del Compromiso de Lima.
- Mayo de 2020: Publicación de la actualización de avances realizada por los Estados y el GTCC en la página web de la VIII Cumbre de las Américas. Consolidación de un banco de buenas prácticas y capacidades regionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción por parte de la Secretaría de Cumbres. Identificación de las solicitudes de asistencia técnica de los Estados. Elaboración de un informe, por parte de la Secretaría de Cumbres, sobre los retos identificados por los Estados en la implementación del Compromiso de Lima.
- Junio de 2020 – Marzo de 2021: La Secretaría de Cumbres promoverá espacios para la realización de iniciativas de cooperación en materia de prevención y lucha contra la corrupción entre los Estados, y entre éstos y los organismos que forman parte del GTCC.
- 2021 (Fecha por determinar): El Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) informará a través de la Presidencia del Proceso de Cumbres de las Américas sobre la implementación del Compromiso de Lima en la IX Cumbre de las Américas.

ANEXOS:

[Anexo 1: Indicadores del Mecanismo de Seguimiento e Implementación del Compromiso de Lima](#)

[Anexo 2: Mandatos del Compromiso de Lima y artículos relacionados de la Convención Interamericana contra la Corrupción \(CICC\) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción \(UNCAC\)](#)

[Anexo 3: Formato estándar para presentar información sobre buenas prácticas](#)